

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-712-COFOCALEC-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-F-712-COFOCALEC-2018, SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LÁCTEOS-LECHE Y LECHE EN POLVO-DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE AFLATOXINA M1-PURIFICACIÓN POR CROMATOGRFÍA DE INMUNOAFINIDAD Y DETERMINACIÓN POR CROMATOGRFÍA LÍQUIDA DE ALTA RESOLUCIÓN-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-712-COFOCALEC-2005).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Organismo Nacional de Normalización denominado Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Simón Bolívar número 446, piso 2, colonia América, código postal 44160, Guadalajara, Jalisco o al correo electrónico contacto@cofocalec.org.mx o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Pachuca número 189, colonia Condesa, Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México. SINEC-20190131154658712.

La presente Norma Mexicana NMX-F-712-COFOCALEC-2018 entrará en vigor a los 60 días naturales a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-F-712-COFOCALEC-2018	SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LÁCTEOS-LECHE Y LECHE EN POLVO-DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE AFLATOXINA M1-PURIFICACIÓN POR CROMATOGRFÍA DE INMUNOAFINIDAD Y DETERMINACIÓN POR CROMATOGRFÍA LÍQUIDA DE ALTA RESOLUCIÓN-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-712-COFOCALEC-2005).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana describe el método para determinar el contenido de aflatoxina M1 en leche y leche en polvo. El límite de detección es de 0.08 µg/kg de leche entera en polvo, es decir, 0.008 µg/L para la leche líquida rehidratada.	
El método es también aplicable a la leche reducida en grasa, leche descremada, leche en polvo reducida en grasa y leche en polvo descremada.	
Concordancia con normas internacionales	
La presente Norma Mexicana es modificada (MOD) con relación a la Norma Internacional ISO 14501:2007 (IDF 171:2007) <i>Milk and milk powder-Determination of aflatoxin M1 content-Clean-up by immunoaffinity chromatography and determination by high-performance liquid chromatography</i> , y difiere de la Norma Internacional en lo siguiente:	
Capítulo / Inciso al que aplica	Desviación técnica / Justificación
2	El capítulo de Referencias normativas se describe de acuerdo a la NMX-Z-013-SCFI-2015.
4 y 13	Se incluyen los capítulos de Símbolos y términos abreviados, y Concordancia con Normas Internacionales, de acuerdo a la NMX-Z-013-SCFI-2015.
6, 7, 8 y Bibliografía	La estructura y redacción de los capítulos de Reactivos y materiales, Aparatos, Muestreo y Bibliografía, se describen de acuerdo a la NMX-Z-013-SCFI-2015.

Bibliografía

- ISO 707:2008 (IDF 50:2008), Milk and milk products-Guidance on sampling
- ISO 5725-1:1994, Accuracy (trueness and precision) of measurement methods and results-Part 1: General principles and definitions
- ISO 5725-2:1994, Accuracy (trueness and precision) of measurement methods and results-Part 2: Basic method for the determination of repeatability and reproducibility of a standard measurement method
- ISO 14501:2007 (IDF 171:2007) Milk and milk powder -- Determination of aflatoxin M1 content -- Clean-up by immunoaffinity chromatography and determination by high-performance liquid chromatography.
- CASTEGNARO, M., HUNT, D.C., SANSONE, E.B., SCHULLER, P.L., SIRIWARDANA, M.G., TELLING, G.M., VAN EGMOND, H.P., WALKER, E.A. Laboratory decontamination and destruction of aflatoxins B1, B2, G1 and G2 in laboratory wastes. IARC Scientific Publication No. 37, International Agency for Research on Cancer (WHO), Lyon, France, 1980, 59 pp.
- CASTEGNARO, M., BAREK, J., FRÉMY, J.M., LAFONTAINE, M., MIRAGLIA, M., SANSONE, E.B., TELLING, G.M. Laboratory decontamination and destruction of carcinogens in laboratory wastes: Some mycotoxins. IARC Scientific Publication No. 113, International Agency for Research on Cancer (WHO), Lyon, France, 1991, 63 pp.
- VAN EGMOND, H.P., WAGSTAFFE, P.J. The certification of aflatoxin M1 in three milk powder samples, Commission of the European Community, Community Bureau of Reference (BCR). Report and Addendum report EUR 10412, 1986, CRM Nos 282, 284, 285.
- TUINSTRÁ, L.G.M.T., ROOS, A.H., VAN TRIJP, J.M.P. IDF collaborative study on the determination of aflatoxin M1 in milk powder, using immunoaffinity columns. RIKILT (Institute of Food Safety), Wageningen, Report 92, 1992, 14 pp.
- TUINSTRÁ, L.G.M.T., ROOS, A.H., VAN TRIJP, J.M.P. Liquid chromatographic determination of aflatoxin M1 in milk powder using immunoaffinity columns for cleanup: Interlaboratory study. J. A.O.A.C. Int 1993, 76, pp. 1248-1254.

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2019.- La Directora General de Normas y Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Normalización, **Laura Figueroa Gutiérrez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-707-COFOCALEC-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-F-707-COFOCALEC-2018, SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LÁCTEOS-DETERMINACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ESTEROLES EN GRASA ANHIDRA EXTRAÍDA DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS POR CROMATOGRFÍA GAS-LÍQUIDO-MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-707-COFOCALEC-2011).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Organismo Nacional de Normalización denominado Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Simón Bolívar número 446, piso 2, colonia América, código postal 44160, Guadalajara, Jalisco o al correo electrónico contacto@cofocalec.org.mx o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Pachuca número 189, colonia Condesa, Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México. SINEC-20190131074658707.

La presente Norma Mexicana NMX-707-COFOCALEC-2018 entrará en vigor a los 60 días naturales a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-707-COFOCALEC-2018	SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LÁCTEOS-DETERMINACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ESTEROLES EN GRASA ANHIDRA EXTRAÍDA DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS POR CROMATOGRAFÍA GAS-LÍQUIDO-MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-707-COFOCALEC-2011).
Objetivo y campo de aplicación	
<p>Esta Norma Mexicana establece el método de prueba de rutina, que permite determinar la composición de esteroides directamente del material insaponificable de la grasa anhidra, que ha sido extraída de la leche y de diferentes productos lácteos, y el método de referencia, aplicable cuando se requiera confirmar la sospecha de que dicha muestra ha sido adulterada.</p> <p>Estos procedimientos son útiles para resolver mezclas de estándares de esteroides libres y derivatizados lo que permite conocer el perfil característico de los esteroides de la grasa propia de la leche.</p> <p>En el caso de análisis de grasa láctea adicionada de una mezcla de grasas vegetales, el procedimiento descrito permite la evaluación de los fitosteroides más abundantes (β-sitosterol, campesterol y estigmasterol). El procedimiento ha sido validado en muestras de grasa láctea que contienen aproximadamente de entre 28% a 32% de grasa vegetal.</p>	
Concordancia con normas internacionales	
<p>La presente Norma Mexicana es modificada (MOD) con relación a las Normas Internacionales ISO 18252:2006 (IDF 200:2006) <i>Anhydrous milk fat-Determination of sterol composition by gas liquid chromatography (Routine method)</i>, "ISO 12078:2006 (IDF 159:2006)" <i>Anhydrous milk fat-Determination of sterol composition by gas liquid chromatography (Reference method)</i> e "ISO 14156:2001 (IDF 172:2001)" <i>Milk and milk products-Extraction methods for lipids and liposoluble compounds</i>, y difiere de las Normas Internacionales en lo siguiente:</p>	
Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia	Desviación técnica/Justificación
2	El capítulo de Referencias normativas se describe de acuerdo a la NMX-Z-013-SCFI-2015.
4 y 17	Se incluyen los capítulos de Símbolos y términos abreviados, y Concordancia con Normas Internacionales, de acuerdo a la NMX-Z-013-SCFI-2015.
6, 7, 8 y 18	La estructura y redacción de los capítulos de Reactivos y materiales, Aparatos, Muestreo y Bibliografía, se describen de acuerdo a la NMX-Z-013-SCFI-2015.
7.7 y 10.2.5.1	Se considera que la introducción de muestra de modo <i>split</i> es la forma de inyección más factible y ampliamente conocida por la mayoría de los laboratorios de prueba.
16	Se incluyen medidas de seguridad.
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> - ISO 12078:2006 (IDF 159:2006) <i>Anhydrous milk fat-Determination of sterol composition by gas liquid chromatography (Reference method)</i>. - ISO 14156:2001 (IDF 172:2001) <i>Milk and milk products-Extraction methods for lipids and liposoluble compounds</i>. - ISO 18252:2006 (IDF 200:2006) <i>Anhydrous milk fat-Determination of sterol composition by gas liquid chromatography (Routine method)</i>. - G. Contarini, M. Povo. E. Bonfitto, S. Berardi. 2002. Quantitative analysis of sterols in dairy products: experiences and remarks. <i>International Dairy Journal</i>. 12:573-578. 	

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2019.- La Directora General de Normas y Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Normalización, **Laura Figueroa Gutiérrez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-735-COFOCALEC-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-F-735-COFOCALEC-2018, SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTO-LÁCTEO-ALIMENTO LÁCTEO REGIONAL-QUESO COTIJA ARTESANAL MADURADO-DENOMINACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-735-COFOCALEC-2011).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Organismo Nacional de Normalización denominado Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Simón Bolívar número 446, piso 2, colonia América, código postal 44160, Guadalajara, Jalisco o al correo electrónico contacto@cofocalec.org.mx o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Pachuca número 189, colonia Condesa, Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México. SINEC-20190131254658735.

La presente Norma Mexicana NMX-F-735-COFOCALEC-2018 entrará en vigor a los 60 días naturales a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-F-735-COFOCALEC-2018	SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTO-LÁCTEO-ALIMENTO LÁCTEO REGIONAL-QUESO COTIJA ARTESANAL MADURADO-DENOMINACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-735-COFOCALEC-2011).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece la denominación de queso Cotija artesanal madurado, así como las especificaciones y los métodos de prueba aplicables para su evaluación. Aplica a los productos elaborados en la región establecida en la presente Norma Mexicana y comercializados en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.	
Concordancia con normas internacionales	
La presente Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional por no existir ésta al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • NOM-240-SSA1-1993, Bienes y servicios. Sal yodada y sal yodada fluorada. Especificaciones sanitarias, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 1995. • CODEX STAN 283-1978 Norma general para el queso (Anteriormente CODEX STAN A-6-1973. Adoptado en 1973. Revisión 1999. Enmienda 2006, 2008, 2010, 2013). • CODEX STAN 284-1971 Norma para los quesos de suero (Anteriormente CODEX STAN A-7-1971. Adoptado en 1971. Revisión 1999, 2006. Enmienda 2010). • CODEX STAN 206-1999 Norma general para el uso de términos lecheros. • Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 1999. • Álvarez Barajas Rubén, Barragán López Esteban, Chombo Morales Patricia, Reglas de uso marca colectiva Queso Cotija Región de OrigenMR. México, 2005. • Chombo-Morales P., Kirchmayr M., Gschaedler A., Lugo-Cervantes S., Villanueva-Rodríguez S. Effects of controlling ripening conditions on the dynamics of the native microbial population of Mexican artisanal Cotija cheese assessed by PCR-DGGE. LWT-Food Science and Technology 65 (2016) 1153-1161. • Escobar-Zepeda A., Sánchez-Flores A., Quirasco-Baruch M. Metagenomic analysis of a Mexican ripened cheese reveals a unique complex microbiota. Food Microbiology 57 (2016) 116 -127. • Flores-Magallón R., Oliva-Hernández A., Narváez-Zapata J. Characterization of Microbial Traits Involved with the Elaboration of the Cotija Cheese. Food Sci. Biotechnol. 20(4): 997-1003 (2011). • Parguel P. Evaluación de riesgos del queso Cotija-Misión en México del 18 de septiembre al 03 de octubre de 2010. FAO, 2011. 	

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2019.- La Directora General de Normas y Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Normalización, **Laura Figueroa Gutiérrez**.- Rúbrica.

ACLARACIÓN a la Norma Mexicana NMX-F-748-COFOCALEC-2014, cuya Declaratoria de vigencia fue publicada el 6 de abril de 2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

ACLARACIÓN A LA NORMA MEXICANA NMX-F-748-COFOCALEC-2014, "SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LÁCTEOS-DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE NITRÓGENO Y CÁLCULO DE PROTEÍNA CRUDA EN QUESOS-MÉTODO KJELDAHL (CANCELA A LA NMX-F-098-1976)", CUYA DECLARATORIA DE VIGENCIA FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 6 DE ABRIL DE 2015.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 último párrafo del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la siguiente Aclaración a la Norma Mexicana NMX-F-748-COFOCALEC-2014, "Sistema producto leche-Alimentos-Lácteos-Determinación del contenido de nitrógeno y cálculo de proteína cruda en quesos-Método Kjeldahl (Cancela a la NMX-F-098-1976)", cuya Declaratoria de Vigencia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2015, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados, A. C." (COFOCALEC), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Simón Bolívar 446, piso 2, colonia Americana, código postal 44160, Guadalajara, Jalisco o al correo electrónico normalizacion@cofocalec.org.mx

La presente Aclaración entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La Norma Internacional ISO/TS 17837:2008 Processed cheese products-Determination Of nitrogen content and crude protein calculation-Kjeldahl method, en la que se basa la Norma Mexicana NMX-F-748-COFOCALEC-2014 Sistema Producto Leche-Alimentos-Lácteos-Determinación del contenido de nitrógeno y cálculo de proteína cruda en quesos-Método Kjeldahl, fue retirada en febrero de 2014 con la ampliación del alcance de aplicación de la Norma Internacional ISO 8968-1:2014 (IDF 20-1:2014) Milk and milk products-Determination of nitrogen content-Part 1: Kjeldahl principle and crude protein calculation. Ambas Normas Internacionales describen el mismo método de prueba, sólo difieren en el alcance de la aplicación.

En el numeral 15. Concordancia con normas internacionales:

DICE	DEBE DECIR
<p>La presente Norma Mexicana coincide básicamente con la Norma Internacional ISO 17837:2008 Processed cheese products-Determination of nitrogen content and crude protein calculation-Kjeldahl method, y difiere de la Norma Internacional en lo siguiente:</p> <p>a. En la Norma Mexicana la descripción de reactivos incluye el número CAS;</p> <p>b. En los puntos 2, 5, 6, 7 y Bibliografía, de la Norma Internacional, ya que la Norma Mexicana cumple su redacción y estructura con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y la NMX-Z-013/1-1977;</p> <p>c. En los puntos 7 y 2 de la Norma Internacional ya que la Norma Mexicana refiere al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas de acuerdo con lo establecido en la NMX-Z-013/1-1977.</p>	<p>La presente Norma Mexicana coincide básicamente con la Norma Internacional ISO 8968-1:2014 Milk and milk products-Determination of nitrogen content-Part 1: Kjeldahl principle and crude protein calculation, y difiere de la Norma Internacional en lo siguiente:</p> <p>a. En la Norma Mexicana la descripción de reactivos incluye el número CAS;</p> <p>b. En los puntos 2, 5, 6, 7 y Bibliografía, de la Norma Internacional, ya que la Norma Mexicana cumple su redacción y estructura con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y la NMX-Z-013/1-1977;</p> <p>c. En los puntos 7 y 2 de la Norma Internacional ya que la Norma Mexicana refiere al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas de acuerdo con lo establecido en la NMX-Z-013/1-1977.</p> <p>d. En el punto 8 de la Norma Internacional ya que la Norma Mexicana sólo describe la preparación de muestra de queso para su análisis.</p>

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.